



COLEGIO MARÍA INMACULADA
PROVIDENCIA

Santiago, 19 de junio del 2026.

CIRCULAR DE BECAS AÑO 2027

A: Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos de alumnas.
DE: Dirección Colegio María Inmaculada

De nuestra consideración:

De acuerdo con la Ley 19.532 de los Colegios Particulares Subvencionados de Financiamiento Compartido, establece un sistema de becas que rebaja el pago en las mensualidades en diferentes porcentajes. La Ley 19.979, Ley N.º 20.845 de Inclusión Escolar y cumplimiento de las Normas Legales vigentes, informa a toda la comunidad educativa del inicio del proceso de Becas. Que tiene como finalidad, cooperar con las familias de las alumnas, que se adhieren al Proyecto Educativo, respetando el manual de Convivencia Escolar y que cuentan con padres comprometidos en el proceso educativo de sus hijas, los cuales en forma transitoria tienen dificultades económicas, ya que, no es un beneficio permanente.

Fechas importantes del proceso de postulación a Becas año 2027

Inicio desde el viernes 19 de junio, se encontrarán disponible en la página web del colegio:

- 1.-Circular informativa con colilla adjunta (debe enviarla firmada al colegio).
- 2.-Formulario de Postulación a Beca.
- 3.-Reglamento con los requisitos exigidos.

Todos estos documentos, deben ser entregados al momento de entregar su postulación en la oficina de la secretaria del colegio.

Los documentos estarán disponibles para ser descargados, desde el viernes 19 de junio, hasta el lunes 13 de julio 2026, www.inmaculada.cl.

Entrega de postulación completa: Desde el martes 14 de julio hasta el viernes 14 de agosto. El apoderado ya puede hacer entrega de su postulación, junto con los requisitos exigidos en el Reglamento, en un sobre cerrado con el nombre y curso de la alumna, en la oficina de la secretaria de nuestro colegio, de 09:00 a 13:00 horas, entrada por Bellavista 0202.

Entrega de los resultados de postulación a beca año 2027: Los días 22,23,29 y 30 de octubre: Será enviado a cada apoderado a su correo institucional bajo el dominio de eduprovidencia.cl.

Importante: Los apoderados que se encuentren con morosidad en las mensualidades año 2026, recordarles que no es un impedimento para realizar la postulación a becas año 2027, ya que, una vez regularizada su situación, debe acercarse durante la fecha de apelación, a la oficina de la Trabajadora Social, para informarse del resultado de su postulación a beca año 2027.

Las alumnas nuevas que ingresan para el año 2027, pueden optar por este beneficio, siempre que existan becas vacantes al momento de hacer efectiva su matrícula, la fecha de postulación son las dos primeras semanas de marzo, en la oficina de trabajadora social, antes de cancelar la primera mensualidad correspondiente al año 2027.

Se recuerda a las familias que este año han sido estratificadas y reconocidas por nuestro colegio en condición de **Vulnerabilidad**, que es responsabilidad del apoderado en realizar su postulación, para la reevaluación del beneficio para el año 2027.

Se solicita presentar todos los antecedentes exigidos en las fechas establecidas. Recuerde, que la única persona que recibirá su postulación a Beca, será la secretaria de nuestro establecimiento y no será posible recibir postulaciones o documentos fuera del plazo, ya indicado anteriormente.

Les saluda cordialmente,



Cecilia Rodríguez Castro
Cecilia María Rodríguez Castro
DIRECTORA

(Debe incluir esta colilla firmada, el día que usted entregue los documentos de su postulación a Beca año 2027, en la oficina de secretaria.

YO _____ RUT _____

APODERADO DE _____ CURSO _____
DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA CIRCULAR DE BECAS AÑO 2027, CON
FECHA 19 DE JUNIO DEL 2026.

FIRMA APODERADO _____ FECHA _____